

Bogotá D.C.

Señores

**ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**

Atn.: César Augusto Salamanca Rojas

Alcalde Local de Suba

Calle 146 C Bis No. 90 - 57

Teléfonos: (601) 382 06 60

E-mail: cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Ciudad

Referencia: Radicado SDA 2026ER188586 del 31 de agosto de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado en referencia, mediante el cual se manifiesta a esta Entidad "(...) *DETERIORO PROGRESIVO DEL ESPACIO PUBLICO* (...)", nos permitimos informar que se da traslado de la solicitud a la Alcaldía Local de Suba para que se evalúe la viabilidad de iniciar un proceso de restitución del espacio público de uso público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (*Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*), por considerarlo de su competencia.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la AK 14 54 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Atentamente,



**DORA MARCELA ABELLO TOVAR**  
**SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA**

*Anexo: Radicado SDA 2026ER188586 del 31 de agosto de 2026*

Proyectó: VALENTINA ALI OSPINA

Revisó: SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA  
VALENTINA ALI OSPINA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR